DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3.510] **Buenos-Aires, Lúnes 15 de Mayo de 1843.** [PRECIO 6 *rs.*

INTERIOR.

DE LA GACETA.

(Continuacion.)

Esos súbditos Británicos pertenecen á una Nacion neutral, y por lo tanto no pueden eximirse de estar sometidos á los principios que reglan las relaciones entre los beligerantes y los neutrales—Si los actos de la guerra producen pérdida de fortunas ó peligro de las vidas, son estos unos males inevitables—Pretender fundar en ello un derecho para inutilizar la Escuadra de la Confederacion no solo es injusto y contrario á la Ley de las Naciones sino parcial y opuesto á la neutralidad—

Los hijos del pais sufren inmensamente mas por el estado de guerra que los neutrales; y sin embargo todos estos males deben tolerarse por los unos como súbditos interesados en conseguir el objeto primordial de ella, y por los deberes que ligan á sus respectivos Soberanos en calidad de neutrales y por las reglas del derecho de la guerra—

Sabidas son las restricciones que el estado de guerra legítima respecto al comercio de los neutrales, y que "las potencias "beligerantes tienen derecho á impedir que "aquellos suministren á su enemigo lo "que pueda servirle para hacer la guerra, "y que puede tambien impedir toda especie de socorro que por mar se suministre "á su enemigo (1)"—

Esto no es un bien para los neutrales: pero lo establece la justicia, lo confirma la práctica de todas las naciones, y lo aconseja su propia conveniencia—Si del cumplimiento de este deber resulta un perjuicio para los neutrales, tambien reportan un bien mayor del ejercicio del derecho correlativo cuando llegan á ser beligerantes—

A este caso y demas perjuicios redundantes de la guerra para los neutrales, en las diversas hostilidades que esta legitima por parte de los beligerantes, se aplica lo que luminosamente manifiesta Wattel—

"Desde que estamos en guerra con una "Nacion, nuestra conservacion y seguridad "exige que la privemos en cuanto podamos de todo lo que contribuya á ponerla "en estado de resistirnos y dañarnos: en "lo cual manifiesta su fuerza el derecho "de necesidad—Si este derecho nos autoriza en la ocasion para apoderarnos de lo "que pertenece á otro ¿no podrá autorizarnos á embargar todas las cosas pertenecientes á la guerra que conducen los pueblos neutrales á nuestro "enemigo?—Aunque adquiriésemos por "esto otros tantos enemigos como son "los pueblos neutrales, nos convendria "arriesgarlo todo antes que dejar fortificar libremente al que nos hace actualmente la guerra—Por consiguiente es "muy á propósito y conveniente el derecho de gentes, que prohibe aumentar los "motivos de guerra, no colocar en la clase "de hostilidades aquella clase de embargos "hechos á las naciones neutrales.—Si despues que hemos notificado la declaracion de "guerra á un pueblo quieren esponerse "á llevarle cosas que sirve para la guerra "no tendrá motivo de quejarse en caso que "caiga en nuestras manos sus mercancias; "del mismo modo que nosotros no les declaremos la guera por haber intentado llevárselas—Es verdad que padecen en una "guerra en que no tienen parte; pero es por "casualidad—No nos oponemos á su derecho usamos solamente del nuestro; y si "ambos derechos se oponen y perjudican "recíprocamente, es por efecto de una necesidad inevitable; cuyo conflicto sucede todos los dias en la guerra—Cuando, "usando de nuestros derechos, agotamos "un pais de donde saca otro su subsistencia, cuando sitiamos una plaza con la "cual hace un rico comercio, les perjudicamos sin duda y les causamos pérdidas é incomodidades; pero es sin designio de dañarle, y no le hacemos injuria, puesto que usamos de nuestro derecho" (2)—

Las consecuencias, pues, de un sitio ó de un asalto á una ciudad enemiga, perjudiciales para los neutrales, no pueden alegarse como motivo justo para detener la prosecucion y término de la guerra por los medios legítimos—

(1) Reyneval, Lib. 3.° Cap. 14 y 15.
(2) Wattel, Lib. 3.° Cap. 7 P. 111.

"En el bombardeo de una ciudad, dice "Watel (3) es dificil conservar los mas "hermosos edificios—En el dia se limitan "comunmente á batir las murallas y todo "lo que pertenece á la defensa de la Plaza, "porque destruir la ciudad con bombas y "bala roja, es un extremo á que no se llega "sin razones muy poderosas; pero la autorizan sin embargo las leyes de la guerra, cuando no puede someterse de otra "manera una plaza importante de que "dependerá tal vez el éxito de la guerra, ó que sirva para dirigirnos los golpes peligrosos"—

Las Naciones todas aplican estos principios, y ámpliamente los ha ejercido la Gran Bretaña en 1694 que sus fuerzas navales bombardearon varias ciudades marítimas de la Francia, y en muchos casos de la guerra contra esta desde la revolucion de 1791 hasta la restauracion de los Borbones en el trono de Francia—En esa lucha larga y tenaz que se renovó catorce meses despues de la paz de Amiens: en Mayo de 1803, la Gran Bretaña no solo impuso á las Naciones neutrales, señaladamente desde 1806 (4) las mas fuertes restricciones á su comercio marítimo, y amplios los principios que regulan el bloqueo, sino que impulsó la guerra en el Continente por los medios mas latos y vigorosos—

Recientemente la Ciudad de Barcelona ha sufrido un fuerte ataque y bombardeo. En ella habia gran propiedad y poblacion Inglesa, Francesa, Cónsules y Comandantes navales extrangeros. Ni la Gran Bretaña ni la Francia, ni sus Cónsules y Comandantes navales pretendieron oponerse á estos actos hostiles por parte del Gobierno de España—Eran males inevitables provenientes de la guerra civil, como lo son los que entre dos Naciones beligerantes se originan de un bloqueo, sitio, ó asalto, y otras lícitas hostilidades—

Si los súbditos de las Naciones neutrales, y determinadamente los Británicos, sufren por efecto de las medidas y actos emanados del derecho de la guerra, inculpen por ello al agresor injusto, al pérfido enemigo de la Confederacion y de la paz en las dos Repúblicas del Plata, al que, despues de haber derribado por medios inicuos y viles al Gobierno legal de su pátria, declaró y trajo la guerra á esta República en union á los rebeldes salvajes unitarios—Este es el autor injusto de la guerra, y el responsable ante Dios y los hombres de todas sus calamidades, de todos sus desastres—

"El que toma las armas sin motivo legítimo, dice Wattel, no tiene absolutamente ningun derecho: son injustas todas las "hostilidades que comete—Es responsable de todos los males y horrores de la "guerra—La sangre derramada, la desolacion de las familias, las rapiñas, las "violencias, la destruccion y los incendios "son obras suyas y sus crímenes: es culpable para con el enemigo á quien acomete, oprime y asesina sin motivo: es "culpable para con su pueblo á quien "conduce á la injusticia, y al cual expone "sin necesidad ni razon: lo es para con sus "súbditos á quienes oprime la guerra y "obliga á padecer: que pierden en ella la "vida, los bienes ó la salud; y lo es finalmente para con todo el género humano, "cuya tranquilidad perturba, y al cual "presenta un pernicioso ejemplo" (5)—

No se opongan que esta guerra ha podido terminarse por la alta mediacion ofrecida por los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios de la Gran Bertaña y Francia en nombre de sus Gobiernos.

No solo pudo y debió el Gobierno Argentino declinar de la mediacion, sino que así lo ha exigido el interes mismo de una paz sólida y duradera en estos paises.

La mediacion importa los buenos oficios de una ó mas Naciones neutrales amigas ácia los beligerantes para poner término á la guerra—El beligerante puede admitirla ó reusarla sin que en ello infiera la menor ofensa al mediador, ni le preste motivo alguno de desagrado—

(3) Lib. 3.° Cap. 9 P. 169.
(4) Véanse las órdenes del Consejo de 16 de Mayo de 1806 y del 7 de Enero de 1807, publicadas en la Gaceta de Lóndres del 20 de Mayo de 1806, y en la del 11 de Enero de 1807. Véase tambien otra órden del Consejo fecha 11 de Noviembre de 1807 en el Suplemento á la Gaceta de Lóndres del 14 de Noviembre del mismo año. Y consúltese la "*Coleccion de piezas Oficiales*" de Schoell, Tom. 9 P. 353, y la de De Martens.
(5) Wattel, Lib. 3.° Cap. 11 O. 183 y 184.

Aun cuando la causa que sostiene la Confederacion en esta lid no fuera tan evidentemente justa, podia el Gobierno haber preferido el recurso de las armas al de las negociaciones, sin agraviar á los mediadores ni á las demas naciones neutrales—

Debió el Gobierno Argentino reusarla porque solo en la guerra vigorosa y valientemente dirigida contra un enemigo alevoso y bárbaro podrá hallar la salvacion de la República en lo presente y su perfecta seguridad para lo futuro—

Debió reusarla porque "si se quiere "arrebatar á una nacion un derecho esencial, ó sin el cual no puede mantenerse, "ó si un vecino ambicioso amenaza la libertad de la República y pretende someterla ó avasallarla, no debe esta aconsejarse sino de su valor—En una pretension "tan odiosa no se emplea el medio de las "conferencias, sino *todos los esfuerzos, los* "*últimos recursos, y toda la sangre que* "*pueda derramarse en ella, porque seria* "*arriesgarlo todo dar oidos á la menor proposicion*—Entónces se puede decir verdaderamente:—*una salus.... nullam sperare salutem*—y si la fortuna es contraria, "un pueblo libre prefiere la muerte á la "servidumbre (6)"—

El principio que caracteriza la mediacion, conforme al Derecho de las Naciones, es la mas estricta y absoluta imparcialidad—Ofenderian los mediadores al beligerante si de otro modo procedieran; y en vez de ser los Ministros de la paz se convertirian en Agentes de nuevas dificultades, de mas sangre y desastres (7)—

A estos principios generales se unen las poderosas razones que derivan del orígen, carácter, circunstancias y hechos especiales de esta guerra; y de los actos bárbaros, proscriptos por la Ley de las Naciones y por la civilizacion, perpetrados por el salvaje unitario Rivera, en los momentos mismos de interponerse la mediacion—

La declaracion de guerra de la Administracion intrusa de Rivera á la Confederacion Argentina se promulgó en 1839, durante los mas acerbos conflictos de este pais; pero las agresiones de aquel enemigo alevoso datan desde 1830—

Una decada de crímenes en la Confederacion habia visto conflagrados sus pueblos, insurreccionadas sus Provincias, atacada su libertad y la integridad de su territorio por las pérfidas maquinaciones de Rivera en union á los rebeldes salvajes unitarios, advertia al Mundo entero cual era el autor de la guerra civil que devoraba este pais—

Cuando en 1839 sus hordas saqueban ya la Provincia de Entre-Rios, declaró él mismo la guerra que hacia diez años sostenia contra la Confederacion, protegiendo y auxiliando á los salvajes unitarios, y lanzándolos en expediciones armadas sobre el territorio Argentino—Prevalidos de las inmensas dificultades con que lidiaba la República, se arrojó á desmembrar su territorio y arrancarle su libertad—

Este es el orígen de la actual guerra: y este el agresor injusto y pérfido que la promovió—

Desde entónces hasta hoy la ha proseguido con perfidia y atrocidad—

En los momentos que por primera vez solicitó la alta mediacion de S. M. B., dirigia una máquina infernal para asesinar de este modo atroz al General Rosas, Gobernador de esta provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion—

En circunstancias de ofrecer á este Gobierno los Exmos. Sres. Ministros de la Gran Bretaña y de la Francia, la mediacion de sus augustos Soberanos, disponia una sorpresa sobre el Entre-Rios, y una incursion á Santa Fé—

Una conducta tan indigna y dolosa unida á la mala fé personal de Rivera á nadie podia inspirar confianza en las estipulaciones que firmase; menos aun al Gobierno Argentino que profundamente conoce su alevosia inicua y feroz—

Este solo hecho, prescindiendo de las razones que hemos anunciado, imposibilita todo avenimiento entre un beligerante justo y leal, y otro inicuo, doloso é infractor de todos los principios internacionales hasta convertirse en falsario y asesino—

(6) Wattel, Lib. 2.° Cap. 18 P. 332.
(7) Wattel, Lib. 2.° Cap. 18 P. 328.

Y como el objeto de la guerra cuando un beligerante sostiene derechos tan perfectos y primordiales, como los que defiende la Confederacion Argentina, es poner á su enemigo en imposilidad de dañarle, no hay ni puede encontrarse otro medio de obtener la paz sino el que de grado ó por las armas sea separado Rivera del poder que usurpó con el que aflige y destruye su Patria perturbando la paz y poniendo en graves peligros la Libertad de la Confederacion—

El objeto de la mediacion y el deber de las Potencias mediadoras no es otro que conseguir se termine la guerra; que haya paz; y ya estaria esta conseguida de un modo sólido y permanente por un triunfo difinitivo sobre los reductos de Montevideo, si el comodoro Purvis y la mayor parte de los Ingleses y Franceses residentes en esa Ciudad no se hubiesen interpuesto hostilmente en favor de la faccion rebelde, del agresor injusto, para impedir la cumplida victoria de la Confederacion y prolongar la guerra con irritante infraccion de la neutralidad—

La humanidad se resiente dolorosamente, no de que por el sitio y asalto de Montevideo se destruya á los protervos é injustos enemigos de la Confederacion, con ahorro inmenso de vidas y de propiedad, sino de que por esa implicacion estraña y cruelmeste injusta, se alargue y ensangriente la guerra, se irriten ardientemente los ánimos, y se traze un nuevo dilatado sendero de sangre y desolacion—Se resiente de que el Comodoro, Gefe de la Escuadra en estos mares del Gobierno de S. M. B., que desea la paz, fomente y haga arder la guerra; de que súbditos de Gobiernos neutrales sigan con las armas en mano ese pernicioso ejemplo; y de q' esta injusticia, fecunda en sangre y desastres, se perpetre á la faz misma de los Exmo. Señores Ministros de las Potencias que mediaron por la paz, contrariando y atropellando aquellos súbditos los acuerdos y las disposiciones de esos mismos Exmos. Señores Ministros, que la reprueban y deploran vivamente—

La objecion, pues que se ha propuesto prueba solo en favor de los principios que hemos manifestado—

Juzge ahora el Comodoro Purvis si su conducta y la de los súbditos Británicos en Montevideo puede conciliarse con las estrictas reglas de una justa neutralidad—

Los neutrales en la guerra no toman parte alguna en ella, permaneciendo amigos comunes de los dos partidos y sin favorecer las armas del uno con perjuicio del otro (8)—No deben prestar asistencia á ninguna de las potencias beligerantes (9) Ni aun conceder á estas el menor acto de favor esclusivo porque seria una infraccion de la neutralidad (10)—

Al desconocer el Comodoro Británico estos principios al unirse y tomar partido en Montevideo contra la Confederacion súbditos de Gobiernos neutrales no solo infringen los deberes de la neutralidad, sino tambien los de la naturaleza de la justicia y del honor colocándose en las filas del agresor autor de la guerra y participando de su inmensa responsabilidad ante ambas Repúblicas, ante la América y el Mundo civilizado—

(Continuará.)

(8) Wattel Lib. 3. Cap. 7 P. 103.
(9) Murhbek—Diss. de jure neutralium in bello—Galiani De' dovori de' principi neutrali verso i principi guerregianti T. 2—Brikerskock quost. Jur. Publ. L. 1. Cap. 8. P. 15.
(10) Reyneval—L. 3. Cap. 12. P. 1.

EXTRACTO DE *Periódicos Extrangeros.*

INGLATERRA

Cámara de los Comunes.

Sesion del 9 de Febrero.

En respuesta á una interpelacion de Sir Charles Napier, Sir Robert Peel declara que el gobierno británico ha representado á la Puerta la justicia de indemnizar

las poblaciones de la Syria de las pérdidas que han sufrido durante la última guerra. Con respecto al emir Bechir, Sir Stratford-Canning hace valer sus derechos cerca del Divan.

El *Doctor Bowring*.—Un gefe nombrado Achmend Rechid, á consecuencia de nuestra intervencion en Constantinopla, ha sido enviado de gobernador en un distrito de la Syria. Se dice que este gefe ha sido arrestado y preso por órden del gobernador turco de la Syria. El muy noble baronet sabe algo de este hecho?

Sir Robert Peel.—Ciertamente nadie puede tener la pretension de hacer pesar sobre nosotros la responsabilidad de los actos del gobierno turco. Hemos hecho todo lo que nos ha sido posible para empeñar al gobierno turco á cumplir sus compromisos. Qué mas podriamos hacer? A esto debe limitarse la influencia del gobierno ingles; no podriamos recurrir á otra especie de intervencion.

Sir Ch. Napier.—Observaré al muy honorable baronet, que los habitantes del Líbano han sufrido pérdidas ocasionadas por dos potencias, primero por los egipcios, y en seguida por los ingleses. Siendo yo el mismo que dió la órden de hacerles daño, debo saberlo. Pues bien! hasta ahora no han sido indemnizados. Quisiera saber si nos hallamos ó nó en la obligacion de reparar los daños que hemos causado.

Sir Robert Peel.—El honorable miembro puede muy bien pensar, que no nos hallamos dispuestos á imponernos la obligacion de la coal está hablando. Nuestra intervencion ha tenido por objeto restablecer la dominacion turca en Syria. La autoridad turca ha sido efectivamente restablecida en ella, gracias á esta intervencion: pero no creo que se deba hacer pesar sobre nosotros la responsabilidad de las consecuencias de esta intervencion. No me hallo en disposicion de declarar, en nombre del gobierno ingles, que el daño será reparado. Sin embargo, si el honorable y valiente almirante quisiese hacer la cuenta de los perjuicios que fueron cometidos por su órden, la haré pasar á la Puerta llamando su atencion sobre este memorial. (Risas.)

Lord Jhon Russell anuncia una mocion relativa al pagamento de idemnizaciones a ciertos comerciantes de Bombay, en razon de las pérdidas que esperimentaron en la confiscacion de su opio en la China.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Correspondencia venida ayer de Mendoza—

Antonio Urbina	Francisco de P. Calderon
Aurelio French	Macario Torres
Agustin Delgado	Manuel O. Campos
Caciano Cuervo	Plácida Lorca
Climaco Darac	Rufino Lado
Domingo Costa	Santiago Calzadilla
Doroteo Dabel	

Idem venida del Ejército contra el salvaje pardejon incendiario Rivera en la fecha.

Andrea Funes	Julian Teves
Amelia Sosa	Lucia Martinez
Antonio F. Gomez	Luisa Lastrada
Victoria Aguilar	Luis Chvel
Vicenta Lopez	Maria E. R. de Albano
Biviana Rolon	Manuela B. Guilson
Clara Gonzalez	Manuel Garay
Carmen Lopez	Mercedes L de Almeida
Casto Cáceres	Manuela Diaz
Cecilia Villanneva	Maria C. de Concepcion
Cesarea Lopez	Mercedes T. Pasos
Domingo Corta	Manuel Calderon
Dominga Burgos	Maria J. Salaya Mendez
Dominga Casonova	Manuela Bajeu
Federico Mendez	Manuel Sanza
Fabian Perez	Maria A. Patrena
Fortunato Horruta	Maria Roillero
Felipe Fervir	Nieves Lopez
Gabriel Lopez	Pedro Miró
Gervacio Paz	Pascuala Figueroa
Ignacio Muñoz	Patricia Gomez
Isabel S de Gonzalez	Prudencio Nuñez
Juan M. Linares	Paula Usuna
José M. Cardoso	Petrona Mencibur
Juana M. Arenas	Paula Hernandez
José M. Arzac	Petrona Vasquez
José M. Canaveri	Rita Superi
José L. Correa	Rufina Ratos
Juan B. Zelaya	Rosa Diaz
José Pabola	Toribia Vega
Josefa Garcia	Teresa Lopez
Josefa Reina	Zerafina A. de Andrada

Entrada Terrestre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La tropa de carretas de D. Bernardo Gonzalez de Córdoba, á la consignacion de D. José Maria Agote; cargamento—cueros, fardos tegidos, sacos de harina y trigo.

Salida Terrestre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La tropa de carretas de D. Rafael Noriega, con destino á Córdoba, despachada por su apoderado D. José M. Agote—cargamento—efectos de ultramar.

Las tropas de carretas de D. Ignacio Almada y D. Matias Cuevas á Córdoba, despachadas por su apoderado D. José M. de Agote.

La idem idem de D. Eusebio Frontera, á Tucuman, por el mismo—Cargamento—efectos de ultramar.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 12.

3.ª PUBLICACION.

D. José M. L. Larrosa, un sobrino,	Santa Fé
Lucas Fonso,	Génova
Antonio Bas,	idem
Juan Piñero, 1 peon,	San Juan
Ezequiel Aldao, con tropa de arria,	idem
Artol Samson,	Francia
Antonio Herrecalde,	idem
Juan Ramon Calorda,	Banda Oriental
Marcos Patiño,	Córdoba
Santiago Giacomaso,	Rio Janeiro
Antonio Poggio,	idem
Domingo Mercampide,	idem
Bernardo Elizaberi,	Entre-Rios
Juan Horostequi,	idem
Juan Iriarte,	idem

DIA 13.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Larralde	Vacas
José Acevedo	Paraná
Francisco Casulo	Rio Janeiro
Escolástica Vilches, 1 sobrina y 1 niño,	Mercedes
Guillermo Tait y su esposa,	Córdoba
Francisco Telechea,	Francia

DIA 15.

1.ª PUBLICACION.

D. Bartolo Lacos	Rio Janeiro
Maria Irigoyen	Vacas
Francisco Lopez 1 sirviente	Paraná

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

DIA 13.

A BUNGE, HUTZ Y CA., *reconquista* 70

360 cajones vino, 20 pipas, 21 medias y 6 cuartas ginebra, 14 barricas alquitran, 225 damajuanas vacias.

A D MANUEL A RAMOS, *universidad* 100

130 bolsas arroz, 41 vigas, 8½ docenas tablas.

A D PEDRO ALFARO, *piedras* 43

27 medios tercios yerba.

A ZUMARAN Y TRESSERRA, *belgrano* 66

255 cuarterolas vino, 200 cajones pasas, 3 cajas sanguijuelas, 52 docenas naipes, 10 jualas, 19 guitarras.

A D JUAN S MONTEIRO, *universidad* 103.

276 tercios yerba.

A HERMANN, DUFOURG Y CA., *victoria* 102

1 cajon pasas, 1 bolsa avellanas, 51 cajas sardinas.

A D JAIME LLAVALLOL É HIJOS, *cangallo* 98

31 pipas y 5 medias vino tinto, 12½ balas papel de estraza, 59 tercios yerba del Paraguay.

A D BARTOLOMÉ HERAND, *piedad* 44

26 pipas, 10 medias vino tinto.

Á VIEIRA Y THIMOTEO, *univerridad* 126

16 tercios yerba.

A ANDERSON, WELLER Y CA. *universidad* 12

10 toneladas carbon de piedra.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

A LA VISTA.

Un Bergantin y un Bergantin Goleta.

HA FONDEADO.

Bergantin Goleta Brasilero "Activo" de Patagones, consignado á Eduardo Freyer

ENTRADAS DE HOY.

Barca Inglesa "William Carson" de 210 toneladas, capitan David Young, procedente de Liverpool el 24 de Enero, y de Montevideo el 12 del corriente, consignada á Molr, Ludovico y Ca., con resto de carga.

Goleta Sarda "Luisa" procedente de Montevideo consignada á Carlos Galeano en lastre.

Bergantin Ingles "Star," capitan Juan Clement, procedente de Liverpool el 21 de Febrero y de Montevideo el 6 del corretnte consignado á la órden.

SALIDAS.

Goleta Dinamarquesa "Ellira" á Hamburgo.

Bergantin Ingles "John Thomas Carr" á Lóndres.

Bergantin Brasilero "Animo Grande" á Pernambuco.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca Bremense "Maria Albina" para Bremen, por Bungo, Hutz y Ca.

Bergantin Español "Cuakaro" para Málaga, por Jaime Llavallol é hijos.

BUQUES A LA CARGA.

For freight or charter

To New York and Boston, or one port only, the fine coppered & copper-fastened Barque—

"Aurora"

(283 tons Register)

Richard Doyle, master.

Having part cargo engaged, is now ready to receive, and will take freigt on reasonable terms—Apply to the master al Palmer's hotel, or to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

m15—s

PARA

El Havre de Gracia,

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de este mes, la muy velera Barca Francesa—

"Turenne"

Sü Capitan——*Lavaché.*

Este buque ofrece las mejores comodidades para los pasageros, á los cuales el capitan ofrece el mejor trato. Para tratar pueden ocurrir á sus consignatarios—

Blanc y Constantin.
Paz número 11.

m12—8s

Para Gualeguaychú

El 19 del corriente saldrá un famoso Queche: admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Venezuela número 44.

m15—3p

For Baltimore direct.

The well-known, staunch, and superior brig—

"Helen M'Leod"

Of Baltimore,

Captain—Isaac Norris.

Will be dispatched in all the present month of May. She will have room for some dry hides or bales, and can accommodate a few passengers very comfortably. For terms of freight or passage, apply to captain Norris, at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Daniel Gowland & Co.,
Plaza de la Victoria

m10—s

Para Mercedes,

Saldrá para dicho destino el Mártes 16 del corriente, la muy acreditada nueva y de primera marcha Goleta Nacional—

"Aguila Veloz"

La que tiene excelentes comodidades Para cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á sus consignatarios—

Pietranera, Piaggio y Ca.
calle de Belgrano núm. 36½

m12—3p

Para la Coruña

Saldrá en todo el presente mes la Fragata Española—

"Modesta"

Su capitan D. Juan Sandelises.

Es buque de lo mas superior que existe en este puerto tanto para carga como para pasageros. Para una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

m6—s

Para Rio Janeiro.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Sardo—

"Pampero"

Capitan—*Giuseppe Borzo.*

Saldrá sin falta á fines de la semana entrante: admite alguna carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y asegura el mejor trato posible.—Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo.
Universidad 126.

m5—6p

Se vende ó se fleta

Para cualquier puerto del Brasil ó el de la Habana, el muy hermoso y de primera marcha Bergantin Nacianal—

"Especulacion"

Quien se interese en una ú otra cosa ocurra á su consignatario—

Tomas Rousse.
Calle de Cangallo núm. 97½.

a29—15p

For sale, freight or charter,

The copper and copper-fastened Brig—

"Trafalgar"

Of Boston.

(160 Tons Register)

Light draught, and a very desireable Vessel.—Apply to capt. Barber, or to the consignees

Daniel Gowland & Co.,
Plaza de la Victoria.

a11—s

Para Hamburgo,

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Dinamarques—

"Catharina"

Saldrá para dicho destino en la mayor brevedad, teniendo la mayor parte de su cargamento contratado; igualmente tiene excelente comodidades para pasageros. Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios

J. J. Klick y Ca.,
No. 68 calle de la Universidad.

a18—s

For Hamburg

The very superior fast sailing coppered and copper-fastened A 1 Danish Brig—

"Catharina"

(202 tons register)

Capt. M. A. Andersen.

Having the greater part of her cargo engaged, she will meet with immediate despatch and has also excellent accomodations for passengers. For freight and passengers, apply to—

J. J. Klick & Co.
No. 68 calle Universidad.

a19—s

Para Bahía.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Prusiana—

"Federico Carlos"

Su capitan——G. STOOHAAS.

Estando casi concluida su descarga y debiendo darse á la vela para su destino tan luego que tenga suficiente lastre á bordo, tomará á flete muy barato cualquier cosa pesada que sirva de lastre; tambien lastre de piedra y lo descargará á su costa.

Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69 calle Reconquista.

a3—s

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Martes 16 *del mes de América de* 1843

Comedia en 3 actos—

¡Qué hombre tan amable!

Dará principio á las 7½

¡VIVA LA FEDERACION!

Jabon de Santa-Fé,

SE vende una pequeña partida en la calle de la Catedral núm. 24.

m15—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Santa-Fé debe salir sin falta el Viérnes 19 del corriente por la mañana, y cerrarse la balija á las 3 de la tarde del dia anterior. Buenos Aires, Mayo 15 de 1843.

LUCA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso

SE ofrece un mozo pobre, hombre de bien, para pulpería ú otro negocio en la campaña, prometiéndole alguna conveniencia. El que lo necesite ocurra á la calle de las Artes No. 56 que darán razon.

m15—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se alquila

UNA quinta en Barracas con buenos y estensos terrenos y una casa de buena comodidad. Ocúrrase para tratar á la calle de Méjico núm. 38.

m15—3p

¡VIVA LA CONFEEDRACION ARGENTINA!

Se vende,

POR no poder atenderlo su dueño, el almacen calle de la Universidad número 40.

m15—?p

Se necesita

UN jóven de 14 á 15 años para el servicio de sala en la fonda calle de la Victoria número 144.

m15—3p

Aviso.

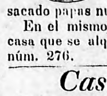

En el almacen calle de Potosi núm. 60, se acaba de sacar un surtido de juegos de té de porcelana y varios cristales finos. Tambien se han sacado papas nuevas á 18 pesos arroba.

En el mismo almacen darán razon de una casa que se alquila en la calle de la Esmeralda núm. 276.

m15—3p

Casa en venta,

En la calle de Tacuari núm. 124, dicha casa esta situada en 13 y media varas de terreno, al frente tiene sala y dos dormitorios, cocina, pozo de balde y lugar, dos patios, al lado del frente de la calle tiene un cuarto de alquiler por separado con las oficinas precisas.—El que guste tratar ocurra á la calle de Belgrano núm. 216.

m15—3p

Se vende,

POR no necesitarla el dueño, una capa recien hecha de vara y tercia de largo y el paño de muy buena calidad: su precio quinientos pesos. Calle de Cangallo núm. 166.

m15—3p

AVISO

A las Señoras de buen gusto.

Madama Pàris, recien llegada de Paris, ofrece sus servicios para hacer á la mayor perfeccion y últimas modas, todos los artículos de su profesion de Modista, como son vestidos, sombreros, gorras de seda &a. Vive calle de Cuyo núm. 17.

m15—3p

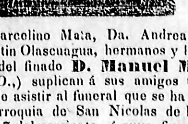

DON Marcelino Mata, Da. Andrea y D. Martin Olascuagua, hermanos y hermano político del finado **D. Manuel Mata,** (Q. E. P. D.,) suplican á sus amigos tengan la bondad de asistir al funeral que se ha de hacer en Parroquia de San Nicolas de Bari el Miércoles 17 del corriente, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos; advirtiendo que esta es la única invitacion que se hace.

m15—2p

Se venden

Dos casitas de un propio dueño, una en la calle de las Artes y la otra en la de la Esmeralda. La dueña vive en la calle de Córdoba del puente cuadra y media para el campo á mano izquierda en una casa recien hecha.

m15—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la casilla federal ó en la calle de Maipú núm. 88, encontrarán las personas que lo necesiten un maestro albañil que se compromete á hacer todo trabajo perteneciente á este arte, principalmente á evitar toda lluvia ó gotera á las azoteas con muy poco gasto de cal, polvo &c.

m15—3p

A los Chacareros y Quinteros.

SE vende una partida de filástica nueva y muy fina; se dará á un precio muy acomodado: previniendo á dichos Sres. que de no tener fondos se recibirá su equivalente en leña. Calle de Chacabuco número 165. m15—3p

Interesante

EN la calle de Suipacha número 121 hay de venta una puerta de dos manos propia para almacen, enfrente de la velería de Roseti: allí encontrarán con quien tratar.

m13—3p

Aviso.

SE ha desaparecido de la casa núm. 59 calle de 25 de Mayo, un tomo de la coleccion del periódico "*British Packet*" correspondiente á 1832. La persona que la devuelva á dicha casa recibirá una buena gratificacion.

m13—3p

Cocinera y mucama.

SE necesitan para una familia en la calle del 25 de Mayo núm. 47. m13—3p

Planchadora.

QUIEN necesite una buena planchadora, bien sea para planchar en su casa ó bien sea á fuera; ocurra á la calle de Cangallo numero 205 tambien puede hacerse cargo de ropas para lavar y planchar. m13—3p

Aviso.

LA Sra. Da. Juana Zavala tiene una carta en la calle de Federacion número 98, la que no ha sido entregada por no saber su casa.

m13—3s

Se necesita

UNA cocinera que sea de buena conducta, en la calle de Belgrano número 279.

m13—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se ofrece

PARA estancia, barraca, saladero ó casa de comercio, un jóven con bastantas aptitudes. En esta imprenta darán razon.

m13—3s

Aviso

UN individuo con las referencias debidas, quien sabe tener perfectamente bien la correspondencia en los idiomas ingles, frances y español, conociendo las dos partidas de la teneduría de libros, desea colocarse en una casa de comercio respetable, por cuyo efecto se servirán presentarse por escrito á esta imprenta los que necesiten de él en tal calidad, rotulada la esquela con las iniciales E. M.

m13—14p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

LAS viudas del Ministerio, Hacienda y Monte-Pio militar podrán ocurrir á recibir el mes de Abril de 1843.

m13—3p *Ramiro.*

Fonda del Globo,

CALLE DEL 25 DE MAYO No. 36.

ESTA fonda, tan ventajosamente situada, tanto para los habitantes como para los transeuntes, se halla administrada con la mayor inteligencia y esmero, y ofrece todas las comodidades posibles; comidas á la lista, aposentos de un estremo aseo, y un servicio que no deja nada que desear.

Se envian comidas á fuera al mes, y se reciben órdenes, las que son desempeñadas con la mayor prontitud, todo á los precios mas equitativos. m13—3p

Hôtel du Globe

Rue du 25 Mai No. 36.

Cet Hôtel avantageusement situé et tenu avec le plus grand soin, offre aux voyageurs et aux residents, toutes les convenances possibles; restaurant a la carte, chambres d'une extreme propreté; et un service qui ne laisse rién a desirer.

Diners par mois enville, et reçoivent des commandes, dans le plus court delai remplis.—Le tout au plus juste prix. m13—3p

☞ *Aviso.*

EN la calle de Maipú número 15 se necesita una ama de leche recien parida y sin hijo, que traiga buenas recomendaciones.

m13—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Para hombres solos

SE alquilan á cuatro y media cuadras de la Plaza de la Victoria, dos hermosas piezas con vista á la calle y al primer patio. Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 113.

m13—3p

Amanuense ó copiante

LAS personas que necesiten uno que puede trabajar por la mañana hasta las 10 y en la noche, el que presentará las recomendaciones de buena conducta que se quieran, pueden dejar una esquela en esta imprenta rotulada con las iniciales A. P., espresando la calle y número de su casa, á fin de ocurrir el interesado.

m14—8p

Ojo al aviso.

Se vende una hermosa finca en la calle de la Piedad, de San Miguel una cuadra para el campo con 30 varas de frente mirando al Norte y 70 al Sud á la calle de las Artes, con 9 cuartos de alquiler y 4 á la calle de la Piedad, hace esquina la casa principal, tiene 11 piezas y 70 varas de fondo; otra en la calle de las Artes al llegar á la boca-calle de la Federacion la casa tiene 7 piezas; otro chica con 3 y un cuarto mas á la calle con 50 varas de fondo; 5 ranchos en la calle de Corrientes con arboleda, con fondo completo, en el cuartel 18, 2 de ellos se hallan juntos y 3 separados; 2 casas en la calle de la Esmeralda; 2 en la del Temple con fondos completos; una en la de Belgrano en el barrio de Monserrat; una en la del Parque con 3 piezas y fondo completo; 2 atras del Parque con fondo completo, una de teja y la otra de azotea; una en la calle de Lorea á tres cuadras para el Sud, con 3 piezas de azotea en 12,000 pesos; 2 quintas atras de la Fábrica; una esquina una cuadra antes de llegar á la Concepcion, con altos en la calle de Tacuari; tambien se dán á réditos 6,000 pesos; se conchavan dos cocineras y una mas para mucama. El que quiera tratar ocurra á la calle de Cuyo número 161.

m13—3p

Aviso Interesante.

Sigue el baratillo en la Recoba nueva Plaza y calle de la Victoria número 66.

Paño negro fino 35 pesos, idem azul 35, idem idem 32,
Idem café 35, idem negro de primera 85,
Idem verde invisible 30 pesos,
Casimires finas 10, 12, 14, 15 y 16 pesos,
Paño azul para poncho fino de dos yardas de ancho 55,
Merino frances punzó para chaleco 32 pesos vara,
Idem negro id. 28, id. ingles negro y de colores 10 y 19,
Casimires de algodon 18, 20 reales y 3 pesos,
Zarazas oscuras 10, 14, 15 y 20 pesos corte,
Idem anchas para camisas 2 pesos vara,
Cocos de colores finos 25 pesos corte,
Camisetas de lana merina 15 pesos, calzoncillos de id. 15,
Idem de lana 14 pesos, idem de algodon 10,
Colchas blancas colchadas de algodon 10½ á 50 pesos,
Idem de id. 14½ á 60, id. moteadas de 2½ varas 12 á 15 ps.,
Idem de idem de 2 varas 10 pesos,
Pañuelos de seda de la India 12, 14, 15, 17 y 22 pesos,
Medias negras de algodon 3 pesos,
Idem de colores 20 reales, idem blancas 3 pesos,
Idem finas de cuchilla 3 y medio pesos,
Franela pura lana 5 pesos, idem mezcla fina 3½ pesos,
Idem de idem 3 pesos, bramante fino 12, 13 y 15 reales,
Lienzo asargado americano 14 y 15 reales,
Idem tabla 13 y 14 reales, idem idem 8 y 10,
Corbatas de seda largas 25 pesos,
Alemanisco de hilo para toallas 2 pesos,
Pañuelos á cuadros de lana finos de dos varas,
Idem de gró de gusto, idem del tibet idem,
Idem de raso de lana, idem de punto blancos,
Medias de lana grises, idem negras finas,
Cotin americano, idem ingles, pañuelos de cachemir,
Bayetas de dos frisas, id. depellon, medias negras de seda.

m13—8p

Paño de castor y de piloto,

SE vende por piezas y por varas en la sastreria de Mayer calle de Cangallo num. 50, desde 28 hasta 45 pesos la vara; igualmente paño negro y azul bueno á 34 y á 36 pesos vara y por pieza algo menos. Tambien hay en dicha sastreria un completo surtido de paños superiores, casimires idem, elásticos y á prueba de agua, rasos para chalecos, paño ancho para ponchos &a. &a., todo á precios sumamente baratos. m13—15s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

UN mozo español de 24 años de edad, recien venido de España, desea acomodarse en algun almacen, registro ó de mayordomo en alguna casa ó establecimiento dentro ó cerca de la ciudad; para todo se halla con las aptitudes necesarias y ademas posee medianamente el idioma frances. Las personas que gusten acomodarlo pueden dejar en esta imprenta el número de la casa y calle en que vive; tambien dará pruebas de su honradez y buena conducta. m13—3p

Wanted

Immediately a respectable female to attend as nurse upon a Lady just confined. Apply at No. 33 calle de Cangallo.

Se necesita,

UNA muger honrada para el cuidado de un niño de pechos, es escusado venir sin buenas recomendaciones: ocúrrase calle de Cangallo núm. 33. m13—5p

¡VIVA LA CONFEDERACOIN ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Aviso del Gefe de Policía.

LAS personas que no hayan ocurrido á disponer de las cantidades que les corresponden en la subscripcion levantada por el Sr. Comandante de la Fortaleza, para la funcion que debió tener lugar el 29 y 30 de Marzo próximo pasado, se suplica lo verifiquen en toda la semana entrante, para concluir dicha operacion. Buenos Aires mes de América 13 de 1843

m13—3p

Se necesita

DE un conchavado estrangero de 14 á 20 años, que dé fiador de su conducta, para el servicio interior de una casa: ocúrrase á la calle de Federacion número 2, cuartos de la Plaza. m13—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Dependiente.

SE necesita uno para almacen que entienda de despacho y garantice su conducta, sin estas cualidades será escusado se presente en la plaza del Restaurador número 116.

m13—3p

Aviso al público.

EL Dr. D. Francisco Natero de la facultad de Turin, y rehabilitado por el Tribunal de Medicina de esta Capital, pone en conocimiento del público que se ha establecido en la calle de la Reconquista núm. 195; adonde ofrece sus servicios en todo lo que concierne á su facultad. Asimismo ofrece asistir gratis á los pobres, para lo que se le hallará en su domicilio de las 12 hasta las 2 de la tarde.

m13—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DON Dionisio Galiano, Da. Juana Acosta de Escobar, D. Alejandro Galiano, Esposo, Madre é hijos y demas deudos de la finada **Sra. Da. Petrona Escobar de Galiano** (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos a quienes por olvido involuntario no hayan recibido esquela, les favorezca con su asistencia á los funerales que por el descanso eterno de dicha finada, han de celebrarse en la Iglesia Parroquial de Nuestra Sra. de Monserrat, el dia Mártes 16 del corriente á las 9 y media de la mañana; favor que agradecerán eternamente.

m13—2p

Rapé de primera calidad.

EN la calle de Representantes núm. 9, se acaba de sacar una partida de rapé frances superior al infimo precio de 25 $ libra.

m13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ama de Leche,

EL que necesite una puede ocurrir á la calle de San José núm. 26, donde podrán tratar con ella. m13—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tabaco paraguayo superior.

EN la plaza del Restaurador se ha recibido fresco y se venderá al ínfimo precio de 5 pesos libra. m13—12s

Se vende

UNA ventana con reja muy fuerte y de poco uso; calle de Belgrano No. 93 encontrarán con quien tratar. 13—3p

Aviso.

SE desea alquilar para una familia extrangera una casa chica, que no diste mas de tres ó cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que tenga una, y quiera alquilarla puede dejar una esquela en esta Imprenta con las iniciales F. G. que inmediatamente será atendida. m13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Vazco para dependiente.

SE necesita uno para el despacho de una casa de menudeo en la ciudad, será escusado se presente sin acreditar su honradez; en la calle del Buen Orden número 130. m13—3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Arboles y plantas frutales.

En la quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta, se vende casi toda especie de plantas, especialmente de las clases frutales y de adorno. Esta extensa coleccion, obra de 14 años de trabajo y gastos enormes del finado D. Andres Thorndike, contiene muchísimas calidades introducidas del extrangero no menos esquisitas que raras, todas ya aclimatadas en el pais, entre ellas se citan—

PARRAS—de Nôtre Dame, Chasella frontignan, Musqué, Alexandrine y Fontainbleau, Précose colorada de magdalaine, Chorinthina blanca y Rasin de pame.

NARANJAS—dulce de semilla de Rio Janeiro, Sicilia, Janger y Santa-Fé, se pueden vender este año como 3,000 plantas de 2 hasta 7 años de edad.

NARANJA MONSTRUOSA—una corta partida.

MANZANAS—de Mendoza, Rambeau grande, encarnada, apis chica, y varias otras clases.

PERAS—Catillac, el colomardo, el jarquino grande, el inconocido de Cheneau, de la Reina, de St. Germaine, y de 40 onzas.

DURAZNOS—Bocado de Dama, Pavia cardenal, Santa Helena, hermosa Melchorita, Real Jorge, de la Virgen, pelones temprano y grande colorado, prisco tardio, encarnado y temprano.

CIRUELOS—Príncipe Imperial, gota dorada, la Reina Claude y Smitts d'Orleans.

CEREZOS—Bigarré grande y varias otras clases.

Almendros, Nogales, Castañas, Limon Real, Granados, Moras, Gloria del Cielo, Paraiso, Acalia y arbustos de flores de varias clases, Mirton (Box) y muchas otras plantas de flor y adorno.

Para tratar pueden ocurrir á la calle de la Alameda número 27, frente al muelle almacen naval, ó á la misma quinta.

m12—6s

Interesante.

ACABA de recibirse de Francia una selecta coleccion de semillas de legumbres y otras de flores, y se hallan de venta á precios equitativos en la calle de Belgrano núm. 129.

m12—6s

Aviso.

EL que haya perdido un prendedor chico ocurra á la calle de Venezuela No. 134, que dando las señas y pagando este aviso se lo entregará. m12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

LOS apoderados y pensionistas por asignaciones de individuos pertenecientes á la Escuadra de la Confederacion Argentina, Batallon 1.° de Voluntarios Rebajados ó Isla de Martin Garcia, pueden ocurrir á casa del que subscribe por la que les corresponde por el mes de Abril último desde hoy 12 del corriente.

m12—3p *José M. Bonco.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso interesante.

SE vende el negocio de tienda de ropa, sita en la calle de Federacion ántes del núm. 393 de muy corto capital y con todas las comodidades necesarias para ejercerlo, dando la accion á la llave por el ínfimo precio de 1,000 pesos, siendo casa con comodidad para familia y del alquiler mas equitativo que se puede hallar. En la misma casa hallarán con quien tratar.

m12—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS COWLAND y CA.

En la tienda fábrica de tiradores calle de la Universidad núm. 73.

El Mártes 16 del corriente, á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho establecimiento que se componen de lo siguiente:—

Tiradores de goma, de raso lisos y bordados, ligas de terciopelo y de raso, elasticos para tiradores, fajas de goma-elástica, abanicos muy ricos, carteras, guantes de cabritilla blancos y de colores, idem de brazo para señoras, idem de castor, bragueros de patente, suspensores de seda y de algodon, cortaplumas, estuches de navajas y asentadores, camisas de hilo y de bramante, tejidos de goma para fajas, un par espejos de cuerpo entero, un armazon vidrieras &a., y otros articulos.

POR LOS MISMOS.

En la pulpería calle de la Universidad núm. 188.

El Miércoles 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente.

Azucar blanca y terciada, yerba paraguaya y misionera, arroz, fariña, garbanzos, y porotos blancos, pasas de uva y de higos, negras y blancas, aceitunas apreasadas y en salmuera, tabaco picado en rama, aceite, almidon de trigo y mandioca, azul, jabon amarillo, de Córdoba y negro, té, café en grano y mondo, miel de abejas y del Brasil, velas de esperma y de molde, orejones, hilo de acarreto y carreles, papel blanco y de estraza, mermelada y tichoisos, jarros de lata, braceros de fierro, pimienta, pimenton, cigarros de hoja y de papel, aguardiente, caña, ginebra, anis, vino dulce, seco y tinto, vinagre, agrio de naranja, licores, coñac, cerveza, aceite frances y otras bebidas embotelladas.

balanzas, pesas, medidas, &a., armazon y mostrador, y otra porcion de articulos del ramo.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

El Jueves 16 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos, con averia y sin ella, cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura los siguientes articulos:—

2 cilindros ó tachos de 16 pies de largo y 6 pies de diámetro, con sus correspondientes puertas, estas piezas tambien sirven de tinas para el vapor 1 idem 16 pies de largo y 5 pies de diámetro, con fogon y chimenea en el centro, 1 idem chico de 10 pies de largo y 3 de diametro con puerta correspondiente, 1 bomba de fuerza, varios caños de fierro, bitoques de metal y todos los demas articulos necesarios para máquina de vapor, 6 cascos para caminos de fierro con fondos falsos, 1 prensa para sebo todo de fierro y de bronce de la última nueva invencion y de la mejor clase, algunos millares de ladrillo de fuego para ornallas Se pueden ver los planos de dicha máquina en casa de los rematadores y los articulos algunos, cerca del muelle de Barracas sobre la barranca del Rio y otros en la barraca de M. Black, sobre el mismo Rio, las menudencia que se hallan en casa de los Sres. Thompsen, Mellir y Ca., num. 57 calle de Balcarce.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

En la calle de Venezuela cerca del Reñidero.

El Mártes 16 del corriente á las 11 de la mañana por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura las siguientes existencias pertenecientes al finado D. Segundo Perez—

Varios muebles viejos y ropa de uso idem, con otras menudencias de muy poca importancia, que se verán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Nicholson, Green y Ca., calle de Representantes núm. 59.

De ferretería, mercería &a.

El Miércoles 17 y Jueves 18 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, sin retirar lote de la tabla y á términos que se estipularán un rico y variado surtido de ferreteria y merceria, que se compone de lo siguiente:—

Corta-plumas de todas clazes en cartones y tijeras de idem idem, navajas de barba de idem en cartones y estuches ricos de idem, cuchillos de mesa cabo de marfil, de hueso y ebano, cepillos para ropa, para pelo y para botas, carteras, candados, broches para capa y asentadores, cerraduras de caja, de baul y para puertas, hachas, pasadores, martillos y rasquetas, cucharas de platina, de composicion y estañadas, peivorines, municioneros y anteojos, tirabuzones de varias clases y trampas para ratones, espuelas de fierro estañadas, frenos y estribos, zapatos de hombre abotinados y de oreja, dichos de Señoras de raso y cabretilla, botines de prunela, estribos de plata alemana y argollas de idem, bandejas de todas clases y aceiteras, cuchillos de saladero, chairas, machetes cabo de hasta y de palo, puñales cabo de marfil y de ebano, teteras y cafeteras de composicion, botones de la Patria blancos y amarillos y de metal de cuatro ojos, tijeras de trasquilar, y jarras de piedra con tapa de composicion, candeleros de plata alemana y amarillos y palmatorias, tachuelas amarillas y plumas de acero con cabo, cuchillos cabo blanco, y de ballena, de 6 á 12 pulgadas, candeleros de platina de tres luces y una magnifica dulcera de platina, dedales de plata alemana plateados y amarillos, despaviladeras con platillos de platina y tiradores de punto, hilo de sastre de varias clases y de zapatero, encajes de hilo y de algodon bordados y cintas de hilera blancas y de colores, ollas de fierro estañadas y de laton con tapa, hachas de mano, picos palas y cacerolas, azuelas de acero, azadores, argollas de bronce y tinta para escribir, agujas riquisimas, de la Victoria, género para sobre-cinchas y muñecas, botones de oro, fajas de lana, hilo de ovillos de colores, cadenas para perro, pistolas alcayatas y jarros charolados, listoneria negra y punzó, cadenas para puerta y cajas de oja de lata, riendas y cabezadas de zuela inglesas y taladros de 34 y 36 piez. pinzas y compases de fierro, y hachas de media mano con cabo, clavazon surtida, de remache, aldavillas y calderas, pavas de laton y de fierro colado y evillas estañadas, espumaderas con cucharones, y alambre de fierro y de bronce, argollas de lazo de cincha, eslabones y correas para espuelos, fuentes y platos de peltre, parrillas y otra porcion de articulos que se verán al tiempo de la venta.

Por cuenta de aseguradores.

Una barrica cuchillos de punta con averia, 1 idem chairas idem idem, 1 idem molinillos para café de cajon idem idem, una porcion de frenos finos idem idem.

Avisos.

Gran Baratillo

DE rapé frances á 22 pesos libra, idem de almeda á 18 pesos, tabaco del Tucuman 2 pesos 4 reales; tambien polvillo que se dará á un precio equitativo. Igualmente 80 cuadros con estampas que se darán muy barato, en la calle de las Piedras núm. 16. m12—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colocacion.

SE necesita un hombre para capataz ó mayordomo de una estancia; será escusado presentarse sino tiene personas que respondan de su conducta y aptitudes; se preferirá si es casado, ocurran calle de la Piedad núm. 118.
m12—3p

Aviso á los labradores

SE dá á mediss una chacra situada á dos leguas de esta ciudad y á media del rio. En la oficina del papel sellado se dará razon.
m12—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EXISTEN en podor del que firma, los haberes de la Plana Mayor del Ejército, correspondiente al mes de Abril próximo pasado. Los Sres. interesados ocúrriran á la calle del Buen Orden número 140, desde el 11 del que rige.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1843.
m12—3p *Rojo.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

Una casa que tiene seis piezas grandes estencion por su patio y pozo, puede servir para alguna fábrica ó panaderia; sita en la calle del Cerrito núm. 223. El que se interese en ella ocurra á la misma calle núm 254 donde encontrará con quien tratar. m12—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

LA casa número 120 calle de la Reconquista que debe ser desocupada en muy pocos dias por el actual inquilino. Tiene un espacioso almacen sobre la calle. Para tratar ocúrrase á la calle del 25 de Mayo número 17. m12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UNA tropa de doce carretas de la carrera de Mendoza lista para marchar para cualquier destino, con un número de bueyes que pasan de noventa, con mas de seis meses de invernada que por su gordura están como para la plaza. El que se interese en ella puede ocurrir á la casa del que firma calle del Cerrito número 254, que está autorizado para su venta.
m12—4p *Juan B. Moron.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

¡Para Señoras!

APARENTE PARA LA ESTACION

Zapatos franceses de dos zuelas forrados en lana, los mas apropósito para la estacion por su mucho abrigo. Botines de hombre tambien franceses de charol y de recortes, todo de excelente calidad y á precios muy baratos se encuentran en la calle de la Universidad núm. 23 de la Plaza de la Victoria, menos de media cuadra para el Colegio.
m12—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se necesita

UNA conchavada para la cocina que á mas de saber cocinar con perfeccion, debe presentar persona que acredite su buena conducta; sin cuyos requisitos es escusado presentarse en la calle de Chacabuco núm. 63.
m12—3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquila

Una casa calle de la Victoria No. 188, con comodidades y propia para fábrica. En la misma casa vive el dueño para tratar.
m12—3p

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo pasado el núm. 384; en ella hallarán con quien tratar. m11—8p

Máquinas

DE DESGRANAR MAIZ.

HAY en el almacen núm. 55 calle de la Piedad, al ínfimo precio de una onza.
m12—8p

Velas de esperma pura

A SIETE pesos libra, hay en el almacen calle de la Piedad núm 55.
m11—5p

Dinero encontrado,

EN el almacen núm. 55 calle de la Piedad, donde puede ocurrir su dueño.
m11—5p

¡Viva la Federacion!

SE vende por 1,700 pesos un carro con caballo y guarnicion correspondiente: el caballo se dará á prueba. Ocúrrase á la calle de Lima frente al núm. 240, que encontrarán con quien tratar. m11—3p

¡VIVA LACONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

LAS viudas del Ministerio, Hacienda y dotes podrán ocurrir á recibir el mes de Abril de 1843.
m11—3p *Ramiro.*

Aviso.

Se ha perdido ayer Miércoles del remate del Sr. Gowland y Ca., un caballo saino oscuro ensillado con una silla bastante usada, contramarcado y con la marca siguiente B. El que lo hubiese encontrado puede entregarlo en la calle de la Libertad núm. 99, panaderia conocida por la de Aripon que será gratificado. m11—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

Los que desearen recibir privadamente las primeras lecciones de latinidad, pueden ocurrir á la calle de Venezuela pasado el núm. 98 para el campo; donde serán atendidos de 12 á 3 de la tarde ó de 4 á 7 de la noche.
m11—3n

Cocinero.

SE ofrece un jóven estrangero inteligente para la cocina de una casa particular. Quien lo necesite ocurra á la calle de la Paz núm. 55.
m11—3p

Para conchavar

SE necesitan dos mugeres de juicio, una para adentro y otra para la cocina, en casa de un hombre solo; teniendo buenos informes ocurra al número 65 calle de Representantes.
m11—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Casas en venta,

Se venden unas inmediate al centro, otras inmediato á las plazas y parroquias de Monserrat, Residencia, Concepcion, San Nicolas ó mas al Norte y Leste de esta ciudad; las hay tambien con esquina como para negocio, y de la estension y precio que pidan. Puede ocurrir el que guste al encargado calle de la Paz núm. 127, de mañana hasta las 9 y de tarde hasta las 4, ó dejar la órden. m11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios

Se venden

Algunas casitas y cuartos de poco precio; tambien algunos sitios en la ciudad y arrabales, entre ellos uno de valor de 800 pesos con 100 varas de fondo: dos terrenos como para chacra en la campaña inmediato á la ciudad; una chacra y unas quintitas, y dos casas en la Costa. Se tomará tambien algun dinero á interes sobre hipoteca. Por todo ocúrrase al encargado calle de la Paz núm. 127, de mañana hasta las 9 y de tarde hasta las 4, ó dejar la órden. m11—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al comercio.

DESEA hallar colocacion un jóven de 19 años, tiene las suficientes aptitudes para llevar los libros de cualquier casa de comercio, ademas se darán los mejores informes de su conducta. El que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 70, roperia de D. Ramon Davila. m11—6p

Se vende

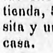

La casa calle de la Piedad núm. 258, tiene un hermoso algibe, 7 viviendas en el primer patio, 3 en el segundo, huerta &a.; á mas dos cuartos de alquiler al frente con todas las oficinas necesarias, una esquina con trastienda, 5 cuartos á la calle de las Artes, una casita y un zaguan. Para tratar ocúrrase á dicha casa. m10—8p

150 ps de gratificacion

El Sábado 6 del presente mes á las oraciones, fué extraido de la caballeriza de M. George. calle del 25 de Mayo al lado del templo de los protestantes, un caballo picaso negro con una marca sola, ensillado con silla inglesa forrada con gamuza color subido, estribos de metal aleman, riendas trenzadas de cuatro ramales con argollas de composicion, cabezadas de suela ancha, freno con copas y tres botoncitos de plata. El que lo entregue en dicha caballeriza ó dé noticia cierta de su paradero recibirá la expresada gratificacion.
m10—6p

Moldes para velas

FINOS de todos tamaños, se venden en el número 89 calle de Belgrano.
m10—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se venden

Dos casas, una esquina y altos, sita en la calle de la Catedral Nos. 7 y 9, con frente á la calle de la Piedad al lado del No. 80, otra en el pueblo de San Isidro bastante extensa como para negocio, ambas pertenecientes á la testamentaria del finado D. Pedro Terch.—Quien se interese por ella véase con sus albaceas, calle de Cangallo núm. 98 con D. Felipe Llavallol, ó calle del Restaurador núm. 121, con D. Custodio Moreira. m10—8p

Importante.

Algarroba de Córdoba superior.

EL mejor alimento que se conoce para los caballos y en el que menos se gasta, por el ínfimo precio á que se vende un resto que ha quedado. Quien se interese ocurra á la calle de Federacion número 150. m10—8p

¡Viva la Federacion!

MIEL de caña de la Habana á 3 pesos frasco, velas de esperma de 4, 5 y 6 en libra á 6 pesos 4 reales, dulce del Brasil en cajas 30 pesos docena, braseros de hierro, felpudos y esteras de esparto. De la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio. m10—5p

Calendario Frances de Escritorio

Para el año de 1843.

RECIEN venido de Francia muy bien cartonados con muy lindas láminas á 2 ps. los grandes y 1 peso los chicos; se venden en al Imprenta Argentina calle de la Universidad número 37. m9—

Se vende

Una casita situada en la calle de las Artes núm. 350 con frente de 8 y media varas y 35 de fondo, buen zaguan y todo cercada de pared, con tres piezas, cocina, pozo y buenos árboles frutales. En la misma casa hallarán con quien tratar. m9—6p

Tirantes de Urundey,

HAY algunos en venta del porte de 5 á 7 y media varas de largo, y se venderán á un precio equitativo en el corralon de maderas calle del Cerrito número 14, entre las calles de Federacion y Piedad. m9—8p

Se vende

En la calle de las Artes número 343, una casita edificada en un cuarto de tierra completo, tiene 3 piecitas de media agua, pozo de balde y algunos árboles frutales, y se dá en el ínfimo precio de 12,000 pesos; enfrente del número 347 están las llaves, y para tratar ocurran á la calle de la Esmeralda número 113.
m9—8p

Efectos plateados y de plata alemana.

NUTTALL, M.cCann y Ca., calle de la Piedad núm. 140, ofrecen á precios muy acomodados, un brillante surtido de candelabros y de candeleros de sala y aposento plateados y con orillas de plata, fuentes con tapas idem ricamente adornadas, teteras y cafeteras plateadas, bandejas elegantes de varias clases, cucharas grandes, pequeñas y medianas del metal sólido llamado plata alemana, con otros muchos efectos. m9—21s

¡VIVA LA CONFEDREACION ARGENTINA!

Se vende

UN piano en regular estado como para aprender en 1,400 pesos; y una silla de montar para señora algo usada con mandil y riendas en 350 pesos. Ocúrrase para tratar de la Plaza de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas á la derecha, pasando la esquina en la puerta contigua, darán razon. m8—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE procisan de algunas cigareras para trabajar en la cigarreria que está en la calle de Representantes esquina á la del Restaurador Rosas. En dicha esquina ó en la puerta de calle del lado encontrarán con quien tratar.
m8—6p

Paño de Billar,

BOLAS, tacos &a., hay en el almacen número 55 calle de la Piedad.
m8—10p

Aviso.

SE alquilan tres piezas para hombres solos en la calle de Potosí número 167; en la misma casa encontrarán con quien tratar.
m6—8p

Rapé frances,

DE primera calidad recien llegado en el almacen amarillo de comestibles y bebidas calle de la Piedad núm. 108 á 25 pesos libra.—Tambien acaba de recibirse una partida de escobas francesas á 2 pesos 4 reales cada una.
m6—8p

Se vende

Una quinta de mas de 3 cuadras de terreno con casa de azotea en muy buen estado con una cuadra de alfalfa, situada en el hueco de los hornos al lado de la de D. Juan Ortiz. Para tratar ocúrran calle de la Catedral núm. 60 junto al Banco. m4—11p

Aviso al Público.

En el almacen de muebles calle del Perú núm. 28 acaba de llegar de Paris un gran surtido muy elegante q' contiene bastidores, cunas, larrea, mesas de varias clases, escritorios para señoras y espejos del mejor gusto. Ademas las personas que gusten encontrarán todo lo que puedan desear á precios sumamente ínfimos, por tener que redondear su negocio. a4—15s

Aviso interesante.

En la relojeria calle Cangallo núm. 39 del Teatro Argentino media cuadra para el campo hay de venta relojes grandes ingleses de caja de 8 dias de cuerda con campana: igualmente de sobre-mesa, relojes de bolsillo de oro, de plata y de todas calidades; tambien se componen toda clase de relojes, cajas de música &a. á los precios mas acomodados. m2—15p

Aviso.

EN la calle de Maipú número 65 se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de uno y 2 tiros, con caja y sin ella. Asimismo pistolas de todas clases y espadas de las mejores. a29—16p

Ojo al Aviso.

SE vende el acreditado almacen calle de Potosí numero 193, de la Iglesia de S. Juan dos cuadras para el campo. Se vende por que su dueño ya hacen tres meses se halla enfermo y no poderlo atender. a29—30p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Interesante á las personas viciosas.

CIGARROS de papel de lo mejor que se encuentra, los hay en el almacen rosado Plaza de Restaurador núm. 116 y 18.
a—2915s

PLANTAS FRUTALES

DE

Flor y de adorno.

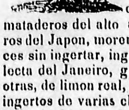

En la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la barranca de la Convalecencia, formande esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente; se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, de limon real, limon dulce y de lima dulce; ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, durazno, perales manzanos. Olivos, nogales almendros avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles.—Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplendida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &. a21—30p

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA.